

DECRETO REGISTRADO N° 2545  
CONCÓN, 18 OCT 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
10. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
11. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
12. Decretos Registrados N°2058-2061-2062-2064-2065-2066-2067-2069-2071, de fechas 23 de agosto de 2022 que indica contratación de monitores de talleres para Cultura.
13. Ordinario N°305 de fecha 13 de octubre de 2022, que indica rectificar decretos incorporando las cantidad de horas mensuales.

DECRETO:

- 1.-RECTIFÍQUESE, punto N°1 del Decretos Registrados N°2058-2061-2062-2064-2065-2066-2067-2069-2071 y contratos de fecha 23 de agosto de 2022.

DONDE DICE: "por dos horas semanales".

DEBE DECIR: "por dos horas semanales y realizando un total de 8 horas mensuales".

- 2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

FRVMEG/PCA/dct  
DISTRIBUCIÓN:

SECRETARÍA MUNICIPAL  
GESTIÓN DE PERSONAS  
CULTURA  
REGISTRO SIAPER  
INTERESADO.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ALCALDE  
MARIELA FLORES CAMPOS

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 OCT 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE